



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### B. AUTORIDADES Y PERSONAL

#### B.2. Oposiciones y Concursos

#### **AYUNTAMIENTO DE SORIA**

*CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 7 de abril de 2025, de la Alcaldía del Ayuntamiento de Soria, relativa a la aprobación de las bases específicas para el acceso a la categoría de Técnico de Administración General de 4 plazas vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera. Expte.: 9940/2025.*

Advertido error material en el texto remitido para su publicación de fecha 16 de abril de 2025 en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, n.º 44 y, en fecha 25 de abril de 2025 en el Boletín Oficial de Castilla y León, n.º 78; y visto lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que dispone: «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos, existentes en sus actos», se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice:

En el Anexo I, temario de las Bases Específicas para el acceso a la Categoría de Técnico de Administración General, Bloque IV: materias jurídicas:

«Tema 61. La Administración Pública como organización al servicio de los ciudadanos. La legitimidad de la Administración Pública. Especial referencia a la legitimidad en las Entidades Locales. La potestad de autoorganización de las Administraciones Públicas.»

Debe decir:

«Tema 61 BIS.– La Administración Pública como organización al servicio de los ciudadanos. La legitimidad de la Administración Pública. Especial referencia a la legitimidad en las Entidades Locales. La potestad de autoorganización de las Administraciones Públicas.»